

1539

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 40

Cuaderno No. 1539.

Año 1825.

No. de hojas útiles 6.

Testimonios de la solicitud de D. JOSE BALTAZAR NUÑEZ del PRADO, y de los documentos que le sirvieron de recaudo, para hacer valer el Despacho de Capitán Voluntario de CONDESUYOS que le otorgara el Capitan General D. JOSE ANGULO, en 1814, a raiz de la Insurrección del CUZCO, y de su intervención junto con el Dr. D. MANUEL FERNANDEZ de CORDOVA, Cura Propio de la Doctrina del Pueblo de SALAMANCA, del Partido de Condesuyos, donde proclamaron la Independencia, y entusiasmaron en ella a todos lo Pueblos de ese Partido; testimonio otorgado por D. RAFAEL HURTADO, Escribano de la República Peruana, en AREQUIPA, y por mandato de D. MANUEL LOPEZ de ROMANA, Alcalde Ordinario de Segunda Nominación de esa Ciudad, bajo la certificación y testimonio y fé de verdadero, de los Escribanos MATHIAS MORALES, JOSE NAZARIO RIVERA, y MANUEL PRIMO de LUQUE.

Corren los testimonios vertidos por los testigos Coronel D. MANUEL de RIVERO; Crnel. D. MANUEL AMAT y LEON; Dr. D. IGNACIO NOBOA, Presidente del Departamento de AREQUIPA; Dr. MANUEL ANTONIO de URETA; y Dr. JOSE SALAZAR; y los informes de Crnel. JUAN BAUTISTA PEREZ; Tnte Crnel. CARLOS BERNEDO; Tnte Crnel. MARIANO ARRIAGA, quienes testificaron uniformemente en favor de Núñez del Prado, por disposición de del PREFECTO de Arequipa, OTERO.

60-0f
Leg. 40
Doc 1539
fol. 6

Observaciones.....

Clasificación..... SUPERIOR GOBIERNO.

ETC/.

Secc. Hist.
del A.N. del P.

Lima, Enero de 1968.

En querrello.

**SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.**

**Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.
PERU INDEPENDIENTE AÑO DE 1825. Y 1826.**



Señor Jefe y Comandante General de este Departamento — Don Baltasar Nívar del Prado, vecino de esta Ciudad, del mejor modo que haya lugar ante V. Señoría digo: Que desde el momento mismo en que se desplegó mi Páxon, fui inmediatamente adhirido á la causa santa de la Independencia, como es notorio en este vecindario; y así, que el año pasado de mil ochocientos catorce, cuando se suscitó la gloriosa insurrección del Cuzco, me hallé en el Pueblo de Saramanca en compañía del Doctor Don Manuel Fernández de Cordova Cura propio de aquella Doctrina, en el Partido de Condesuyos, y que inmediatamente con el mismo Cura proclamamos la Independencia, y entusiasamos todos esos Pueblos de que dimos pronto aviso al Señor Capitan General Don José Angulo, mereciendo su concepto, entre otros Despachos para esos lugares, me remitió aun, el de Capitan de voluntarios de Condesuyos, y me comisionó para la erección de dos compañías de fusileros que tube la satisfacción de plantificar, y disciplinar con armamento de madera hecho á este efecto, y que bien instruidas entregue en el Pueblo de Orcopampa al Comandante Comisionado Don Nicolás Salazar — Como acaesese la desgracia de que entonces sucumbiesen las Armas de la Patria, me mantube en aquellos puntos algunos meses asociado del mismo Cura Cordova, conservando siempre como hasta el día los mejores sentimientos de un buen Americano. En seguida me retiré á la Capital de Lima, endonde contraí matrimonio, y salí á residir á la Villa de Nasca, donde me hallé cuando el Teniente Coronel Don Manuel Profar, cargo y derrotó al Coronel Guimpera que existía en ese punto con Tropas Españolas. Entonses servi en distintas Comisiones en dicho Pueblo que desempeñé con honor, y alojé en mi Casa cuatro oficiales de la División, nombrados Don Manuel Lator, Don Manuel Salamanca, Don José Suarez, y Don Pedro Ribar; y como recibiese el Señor Comandante Profar, orden del General Arenales para replegar-se á Ica, permaneci condolor en aquel punto por verme con dos hijos menores, y por tanto imposi-

Sub. Gals

*1825
p. 3*

*55
14*

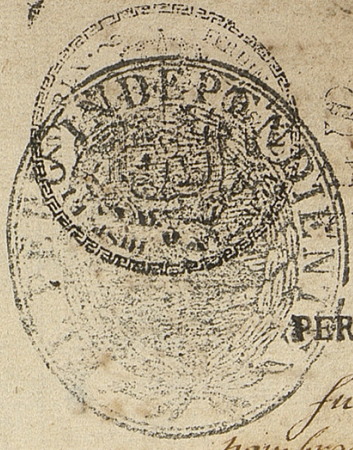
16

Olitado de seguir el Exército: temiendo entonses las cuebda-
des del General Español Ricafort, que se acercaba, sali
con inderibles trabajos con mi familia para esta Ciudad,
y en la parcana de Pongo, inmediaciones de Acari, tube
el fatal encuentro de una partida Enemiga que me robó;
y milagrosamente pude salvar la vida, por la caridad de
un bondadoso Pastor que se hallaba en aquel desierto.
Despues de estos contrastes pude con nomenos fatiga
arribar à esta Ciudad, en donde auxiliado de algunos
benemeritos Patriotas, he sostenido mi familia à ex-
pensas solo de mi industria. — Nada pretendo Señor,
pues estoy completamente satisfecho con ver concluida
la causa de la Independencia; pero deseando restablecer-
me à Lima, endonde al lado de mi familia, tendré
el desago que apetezco, anelo si acreditar en todos tiempos
que desde un principio he sido Patriota por convencimiento;
y como en el robo que llebo dicho perecieron todos mis pa-
peles, tanto el despacho de Capitan librado por el Señor
General Don José Angulo, quanto algunos otros que ca-
lificaban los hechos relacionados; trato de hacer constar
lo primero con algunas personas que lo vieron y supie-
ron. Una de ellas es el Señor Doctor Don José Maria Cor-
bacho Secretario de Vireñoria, que en el año de ochocientos
catorce quando se halló de Intendente de esta Ciudad, y
la invadió el Exército Real al mando del General Bra-
nizer, salió emigrado con otros muchos, y se asiló por
tres meses en el pueblo de Alca, y allí me vio que to me halla-
ba con el citado cura Cordova, disciplinando tropas, y otros par-
ticulares que le son constantes. Los que afirman mi des-
pacho de Capitan por constarles menudamente, son el coronel
y Comandante de Alabarderos Don Juan Bautista Peró, Se-
niente Coronel y Ayudante de Ordenes del mismo Señor Don
José Angulo, Don Carlos Berredo, y Seniente Coronel Don
Mariano Arriaga. Por lo que — Al Vireñoria suplico que
en atención a lo que llebo expuesto, resiba mandado
que los sujetos que llebo citados, informen quanto les con-
ste sobre el particular para los nros que me convergan —
Otro si digo: Que para corroborar mas mi aseracion, y asen-
drado Patriotismo, resiba igualmente mandado informen à con-
tinuacion todo quanto sepan sobre mi opinion politica,
servicio à la Patria y aptitudes, los Señores Coronel Don
Manuel de Riveco, Coronel Don Manuel Anat y Leon, Doc-
tor Don Ignacio Novoa Presidente de este Departamento que

Declaro
Informe
Coronel
Bautista

Fin. lo
D. Carlos

Un quartillo.



SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
PERU INDEPENDIENTE AÑO DE 1820
1822 y 1823. 2. DE 1820. Libertad

fue el año pasado de mil ochocientos veinte y tres,
nombrado por el Señor General Sucre, Doctor Don
Manuel Antonio de Orta, y Doctor Don Jose Salazar, y hecho
todo se me entregue Original para los usos que me convengam.
Pido Justicia ut supra — Baltasar Nuñez del Prado — Arequi-
pa febrero siete de mil ochocientos veinte y cinco — Como se pide —
Oficio — José Maria Corbacho Secretario — Señor Prefecto —

Decreto

Informe o el
Coronel D. Juan
Bautista Perez.

En virtud de lo mandado por Venecia en decreto de esta fecha,
digo: Que en Octubre de mil ochocientos catorce, estando de
Coronel y Comandante de la Guardia de Alabarderos del Señor
Capitan General Don José Angulo en la Capital del Cuzco,
Supe por el mismo Señor General que el Cuzco Cordova en
el partido de Condenuyos, asociado de Don Baltasar Nu-
ñez y otros sujetos, le remitió un donativo considera-
ble que voluntariamente colectaron en esos Pueblos, para auxi-
lio de las tropas de la Patria, y que a consecuencia entre los
depachos de Oficiales para ese Partido, fue uno el de Capitan
al mencionado Don Baltasar Nuñez, comisionandolo para
formar dos compañías de Infantes, que ha servido despues plan-
tifico: que posteriormente ha tenido conocimiento de este sugeto
como cinco años, y ha advertido en el una constancia inabre-
vable en nuestra Opinion de Independencia, y lo acreditó el
año de veinte y tres, entre otras cosas, ofreciendose volunta-
riamente a servir con su buena pluma en la Secretaria
del Presidente de este Departamento que lo fue entonces el
Doctor Don Ignacio Novoa; por lo que ha sido bien distingui-
do entre los mejores Patriotas de esta Ciudad. Esto es lo que pue-
do exponer en obsequio de la verdad y justicia. Arequipa febre-
ro siete de mil ochocientos veinte y cinco — Juan Bautista
Perez — Señor Prefecto — Cumpliendo con el decreto de Ve-
necia, lo que puedo informar es: que en la epoca feliz
de la Insurreccion del Cuzco, servia Yo de Ayudante de Ca-
dener del Señor General Don José Angulo, y una conversa-
cion que tube con el Doctor Don Marcelino Pinto, Secretario
de dicho Señor General, me contó el grande entusiasmo se

1825

LIBRO DE REGISTRO

En te
D. Carlos Benedo.

los Pueblos del Partido de Chuquibambas, pues acaba de recibir
 el Señor General un propio con una remesa de dinero para el
 auxilio de las tropas, dirigido por conducto de un Cura Fernan-
 nandes Cordova, el que recomendaba mucho el patriotismo
 de Don Baltasar Núñez, y q. el Señor General le expidió
 el título de Capitan, como a otros varios, cuyos papeles re-
 gresaron con el mismo propio. Es lo que únicamente
 pueda exponer a V. Señoría. Arequipa febrero diez de mil
 ochocientos veinte y cinco — Carlos Bernedo — Señor
 Prefecto — En vista de la solicitud de Don Baltasar Núñez, y decreto de
 V. Señoría puesto al margen de su pedimento, debo decir: que en la pro-
 clamacion de la Libertad en la Ciudad del Cuzco por el Señor Capitan
 General Don José Angulo, y General Don Mateo Pumacagua
 obtuvo el empleo de Sementa Coronel y Comandante de dieciocho
 voluntarios, y que fui comisionado para recibir tres mil pesos
 que el Cura de Salamanca Don Manuel Fernandez Cordova, remi-
 tió para auxilio de nuestras tropas, y que recibí de Don Ja-
 cinto Cuba que los condujo, y entregue al mismo Señor
 General, quien remitió al mencionado Cura varios despachos
 de oficiales, y entre ellos el de Capitan para un Don Balta-
 sar Núñez residente en dicho Pueblo de Salamanca, y que pos-
 teriormente he sabido fue el mismo que solicita este imper-
 me que se hallaba entonces en esos puntos acompañado
 del citado Cura Cordova, reclutando y disciplinando gente.
 Como tres años lo conosco y siempre le he visto producir
 con expresiones de fuego contra el Gobierno Despota de los
 tiranos, y anhelar únicamente el triunfo de nuestra in-
 dependencia. Que esta es la verdad y lo que puedo testi-
 ficar en obsequio de ella. Arequipa febrero diez de
 mil ochocientos veinte y cinco — Mariano Aniaga —

Gen. Coronel D.
 Man. Aniaga.

D. D. Ygn. Roba,
 Pres. y. fue de este
 Departam.

Señor Prefecto. — En cumplimiento del Superior decreto de
 V. Señoría, siete del presente, consecuente a la solicitud de Don
 Baltasar Núñez, lo que debo informar sobre el parti-
 cular es: Que hacen algunos años que tengo conocimiento
 de este sujeto, en quien he penetrado siempre una adhe-
 sion a la Independencia la mas decidida, mereciendo por
 esto el comun aprecio de los mas entusiastas patrio-
 tas: que corroboró su opinion el pasado año de mil
 ochocientos veinte y tres, cuando fue ocupada esta Plaza
 por las Armas Libertadoras con el Honorable Señor
 General en Jefe Antonio José Sucre, de quien merecí
 el honor de ser nombrado Presidente de este Departamien-
 to. En el tiempo que lo obtuve, sirvió el solicitante Núñez
 en mi Secretaria voluntario, y sin sueldo alguno, com-

Coronel
 Manuel de

Coronel
 Amal



SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

PERU INDEPENDIENTE AÑO DE 1825. Y 1826.

fiándole los negocios mas reservados por su hon-
rada conducta y exactitud en su desempeño. Que amas
de esto se daba tiempo, en fuerza de su arrendado patrio-
tismo, para la publicacion de continuos Bandos, y comi-
siones particulares que desempeño muy a satisfaccion del go-
vierno. Arequipa febrero once de mil ochocientos veinte
y cinco — Ignacio Novoa — Señor Prefecto — El Ciuda-

Coronel D. Ma-
nuel de Pizarro

Coronel de Exército de la Republica del Peru Don Ma-
nuel de Pizarro y Arambaz, cumpliendo con lo que
Veneria tiene mandado en decreto marginal dice: que
cree un deber ala justicia manifestar el recomendable
patriotismo del Suplicante Don Baltrazar Nuñez,
pues se ha comportado desde muchos años atras con
los sentimientos mas decididos por nuestra indepen-
dencia, los mismos que manifesto con su exemplar
regoriso, y ofrecimientos voluntarios para desempe-
ñar las comisiones que se le encargasen por los
Jefes, el año de veinte y tres, cuando fue ocupada
esta Ciudad por las Armas Libertadoras de Co-
lombia: que igualmente supo serle libró título de
Capitan por el General Angulo el año de catorce,
cuando acaecieron los movimientos políticos del Cuz-
co, amerito del entusiasmo con que ilustró y dio exem-
plo a los Pueblos de la Intendencia de Condenyo,
siendo esto lo que puedo informar en verdad. Arequi-
pa febrero once de mil ochocientos veinte y cinco — Ma-
nuel de Pizarro — Señor Prefecto — El año pasado

Coronel D. Man-
Amat y Leanos

de mil ochocientos veinte y tres, cuando por felicidad
se tomo esta Capital por el Excelentísimo Señor Gene-
ral Antonio José Sucre, se le encargó al informante
entre otras comisiones, la de arrear y preparar Cuas-
telos para la tropa Libertadora, y el se la encomen-

do al Suplicante Don Baltasar Nuñez que desempeñó
cumplidamente, y correspondió a la confianza. Del mismo
modo durante el tiempo de la ocupación, lo vió continua-
mente trabajando, ya en la Secretaría del Señor Gene-
ral Sucre, ya en la del Presidente del Departamento, y
ya también en la de la Municipalidad, publicación de to-
dos los Bandos en esa época, y otros encargos que supo
el que expone se le encomendaron, y que igualmente
cumplió con viveza y honra a des, y sin interer alguno,
á merito solo de su benéfico patriótico; cuya opinión,
el que informa está persuadido intimamente, sigue mu-
chos años con firmeza, pues en el de mil ochocientos
catorce há servido por varias personas de representa-
ción y providad, obtuvo el título de Capitan librado
por el General Don José Angulo en premio de su dedi-
ción espuesos, y servicio privilegiado que prestó en-
tonces en los Pueblos interiores de la Sierra, para el
sosten de la Independencia, siendo esto cuanto pue-
de informarse para dar el debido lleno al decreto margi-
nal de Venecia. Arequipa Febrero doce de mil ocho-
cientos veinte y cinco — Manuel Amat y León —

D. D. José M.
Corbacho Secret.
de la Prefect.

Señor Prefecto — El Secretario de esta Prefectura cumpliendo con
el decreto marginal de Venecia, sobre la Solicitud de Don Bal-
tazar Nuñez, lo que debe exponer es: Que el año pasado de mil
ochocientos catorce, cuando se ocupó esta Plaza por las Armas
de la Patria, al mando de los Señores Generales Don Ma-
teo García Pumacagua, y Don Vicente Angulo; se le encargó
al Exponente el Gobierno de esta Capital, y que siendo ame-
nada por las Armas Españolas, tubo que emigrar pa-
ra la Intendencia de Condesuyos, y en el Pueblo de Sala-
manca perteneciente a su jurisdicción, fue alojado y reci-
vido con la mayor consideración por el Cura Doctor Don
Manuel Fernández de Cordova, y el expresado Don Bal-
tazar Nuñez, que á la sazón se hallaba en aquel punto:
que habiendo tenido que permanecer tres meses en el Pueblo de
Alca, perteneciente al Curco adonde ultimamente se retiró,
y donde también hizo su morada todo este tiempo el citado
Nuñez, por el trato frecuente y comunicación que con él
tenia, se informó de su Patriotismo, y sentimientos lo
mas decididos por la causa de la Independencia, de lo
que continuamente le dio señales nada equivocas con su
conducta y manejo, llegando á tanto su entusiasmo

D. D. M.
tomio

D. D. José
M.

4
por la disciplina de las tropas de aquel Pueblo que se hallaba
entonces doctrinando, que para facilitar la alfabetización,
asociado del Cursa de aquella doctrina Don Damián José Ro-
driguez, mandó hacer unos fustes de madera para ad-
entrar á los Soldados en el manejo de esta Arma; por
su servicio y otros recomendables supo el exponente
que el Señor Capitan General Don José Angulo, le libó
título de Capitan de una de las Compañías que había le-
vantado: que desde aquella época hasta la presente, han
sido los mismos sus sentimientos, sin que jamás haya
visto ni sabido cosa en contrario, sino que ante bien si-
empre firme en su opinion, há huido de que se le destine
al servicio del Rey, sin embargo de que tiene una for-
tuna escasa y familia, á la que há sostenido honorifica-
mente con el penoso trabajo de la pluma. Arequi-
pa Febrero diez y siete de mil ochocientos veintey cinco

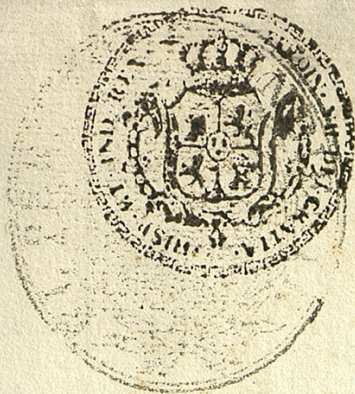
D. D. Man^l An-
tonio Vreta

Señor Prefecto —

Cum-
pliendo con lo mandado en el decreto marginal que
antecede, con referencia á lo expuesto en el otorgado del
eredito del Suplicante Don Baltasar Núñez del Srado,
lo que puedo y debo informar es: Que siempre lo he
tenido por uno de los mas decididos Patriotas, sin es-
curarme de su comunicacion sobre los asuntos que
protesian nuestra Causa, concurriendo tambien en
él una honrada conducta; circunstancias que lo
hacen acreedor á la consideracion de los Señores Jefes.
Arequipa Febrero diez y siete de mil ochocientos
veinte y cinco — Doctor Manuel Antonio de Vreta —

D. D. José Sala-
zar.

Señor Prefecto — El Teniente Coronel, y Auditor de
Guerra que fue del Excelentísimo Señor General en Jefe
Don Matto Garcia Pumacagua, lo que puede y debe informar so-
bre el patriotismo y servicios de Don Baltasar Núñez, en cumpli-
miento de lo mandado por V. Señoría en el decreto marginal que
antecede es: que apenas há visto otro sujeto mas decidido y
constante que el recurrente á favor de nuestra justa Causa:
que no solo en los tiempos prosperos, sino aun cuando se
creia iban á ser parecidos de nuestro continente las Armas
Libertadoras, y cuando caian todos los que hoy se titulan
Patriotas en Arequipa, les habían buuelto las espaldas



Un quercillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.
Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.**

PERÚ INDEPENDIENTE AÑO DE 1825. Y 1826.

à nuestros mismos Defensores, se obtentaba Núñez mas vigoroso y enardeido en obsequio de la causa; jamas desconfiaba de un buen ex-ito, procuraba animar a los pusilanimos con sus racionales convencimientos, afeaba sus veleidades, y parece que queria comunicar e infundir en las Almas de todos ese honor, caracte y firmeza de que la suya se hallaba y halla rebentada. Aunque no me consta hubiese obtenido el nombramiento de Capitan que se indica, pero amar de haverlo oido decir a muchos otros, suple estando de Auditor de guerra en la Capitanía General del Cuzco por enfermedad del Doctor Arellano que lo era en propiedad, que el Doctor Cordova habia sublevado varios pueblos, y levantado allí algunas compañías que posteriormente se pusieron al comando de mi finado hermano Don Mariano Nicolas Salazar; recomendando abarios sujetos, y con especialidad al indicado Núñez, y aquiene el Capitan General les dio libran de pacho de Oficial para la direccion de dichas compañías. Con motivo de mi diaria asistencia en la secretaria del Excelentísimo Señor Virreyador del Perú Antonio José de Sucre, llebè à Núñez donde el Secretario Espinas para que le sirviese de amanuense, y allí lo vi llevar la pluma, y desempeñar con exactitud, y de gratis, cuantas comiciones le fueron encargadas. Me consta en fin su honrilla de bien, justicia, y buena disposicion para el servicio de cualquiera destino que se le haya de conferir en justicia. Arequipa febrero diez y siete de mil ochocientos veinte y cinco —

Pedim to

José Miguel Salazar — Señor Prefecto y Comandante General de este Departamento — Don Baltasar Núñez del Prado del mejor modo que haya lugar ante Vreñoria digo: que en mi anterior escrito manifesté a Vreñoria los sentimientos de adhesion ala causa de la Patria, y los importantes servicios que practiqué en promover los recursos para el logro de nuestra deseada Independencia, y al mismo paso pedi que para dejar comprobado todo esto se me recibiese una Ynformacion del caso. De hecho mandado asi, se han recibido los informes que obran

Handwritten initials or signature in the right margin.

En el expediente que en legal forma presento. Esto en su certificacion califican por ciencia cierta la firmeza de cuanto espuse, y de consiguiente anuncian que mi patriotismo ha sido en todo tiempo uniforme sin que las vicisitudes de la guerra me hayan hecho variar en un solo punto de mi opinion; tanto que por el dotativo que por mi mano se colectó y varias compañías que recluté y discipliné en el Partido de Condeniyos fui nombrado Capitan de una de ellas por el Señor General en Jefe Don José Angulo — El tenor de esta certificacion se presenta de suyo indudable, no solo por el mérito y calidades circunstanciadas que condecoran la persona de los informantes, si tambien por la uniformidad con que todos confirman esto propio, fuera de la publica notoriedad que tambien lo califica: mediante á lo que desiendo mi solicitud apoyada de estos recaudos, para que la verdad de Venoria me ampare en mi nombramiento de Capitan, permitiéndome el uso de mi uniforme y demas fueros concedidos por el estado. — En apoyo de mi solicitud tiene

Venoria por delante la base fundamental del testimonio indudable de los informantes, y la Ley sancionada por el Supremo Dictador del Perú que previene se tenga presente el mérito del Ciudadano que se haya conchado al servicio de la causa de la Patria, lo cual casualmente se encuentra beneficiado en mí. Yo de mi parte levante y discipliné aquella Tente: obre con mi persona y expresion al logro de la contribucion voluntaria que hice con los vecinos de aquella Intendencia para el sosten de las Armas de la Patria: por lo que a presencia de estos importantes servicios, la verdad de Venoria en permitiéndome el uso de mi uniforme que por autoridad competente me fue concedido, no hace mas que cumplir con el deber de su destino, y dar el debido lleno a la Ley del caso. En sus atribuciones veo una facultad amplia, no solo por la investidura de su nombramiento, si tambien por que el Supremo Dictador del Perú así lo tiene sancionando en su circular diez y seis de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro, en que previene ser atribucion propia de los Prefectos caracterizar el mérito recomendable del Ciudadano para la obtencion de algun destino. Yo no intento se haga el nombra-



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO: ente para los
años 1822 y 1823. 2.º y 3.º de la Libertad

PERU INDEPENDIENTE AÑO DE 1825. Y 1826.

imiento de Capitan en mi persona, sino que el que obtuve
en tiempo se me respere, para que así queden califica-
dos mis meritos y servicios; mucho mas cuando desde aho-
ra ofresco mi persona al servicio, para que siempre que la
rectitud de V. Señoria me estime necesario, pueda libreman-
te destinarme a cualquier cuerpo en que desempeñare las
funciones de mi destino; lo cual hace ver no presentarse
en mi pretension hecho alguno que la contradiga, ni moti-
bo que impida el que V. Señoria pueda concederme el uso
de mi uniforme que me fue dado por mis importantes
servicios a la causa de la Patria. En cuya virtud — A V. Se-
ñoria suplico provea y mande como en este solicito en
justicia que imploro de la que con tanto acierto admi-
nistrá, y para ello — Señor Prefecto — Baltasar
Núñez del Prado — Arequipa Febrero diez y nueve
de mil ochocientos veinte y cinco — Respecto a la ve-
sidad facultade en esta Prefectura para proveer la
solicitud del Suplicante, sustra a su Exelencia el
Señor Libertador — Otero — José Maria Corbacho

Decreto.

Pedimento

Secretario — Señor Alcalde segundo nombrado —
Don Baltasar Núñez del Prado, de esta vecindad, ante
usted conforme a derecho digo: Que necesitado la-
rio testimonio de los documentos que enveida for-
ma presente, se ha de servir V. t. ed mandar que el pre-
sente Escribano me los franquee en bastante forma
con previa citacion del Síndico Procurador de la Ciudad;
y que fecho se me debuelvan para el uso de mi derecho.

Decreto

Al efecto — A V. t. ed suplico se sirva proveer y mandar
como solicito en justicia, y para ello etcetera — Balta-
sar Núñez del Prado — Arequipa Febrero veinte
y cinco de mil ochocientos veinte y cinco — Como se
pide — Manuel Lopez de Pumaña — Proveyó y
firmó el auto q. antecede el Señor Don Manuel Lo-

Citacion.

Con
devolu
al doy
is. de

Se
lance
y sea
vea
tam
se

Citacion

ped de Romana Alcaide Ordinario de segunda nomi-
nacion de esta Ciudad, el dia de su fecha ante mi doy fe
Rafael Hurtado — Inmediatamente cite con
el auto que antecede a Don Pedro Muga Sindico
Procurador General de esta Capital, y la firma, doy
fe — Pedro de Muga — Hurtado —

Concuerda con el Expediente Original de su contesto que
devolvi al interesado, de cuyo pedimento y mandato judici-
al doy el presente en la Ciudad de Arequipa a veinte y se-
is de febrero de mil ochocientos veinte y cinco años

[Large decorative flourish]
N. Llamas. *[Signature]*
Rafael Hurtado
D. Carlos de
55. *[Signature]*

Yo Escrivanos de la Republica Peruana que adu-
lante signamos y firmamos, Certificamos damos fe
y Verdadero Testimonio, que Don Rafael Hurtado Requien
esta signado y firmado el de las cosas antecedentes, es
tambien Escrivanos de la Republica Peruana como
se titula y nombra, fiel, legal, y se trata con

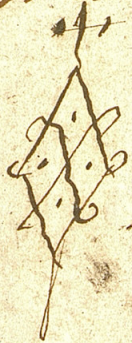


Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y UNO.

PERU INDEPENDIENTE para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

fiar, la misma con que desempeña sus oficios.
y para que sobre los efectos que haya legados como
la presente en Arica el Febrero veinte y seis de
mil ochocientos veinte y cinco —



Mariano Morales

Don Narciso Rivera



Man. Somo & Sique